

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los nueve días del mes de Abril de dos mil veintiséis, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dr. Marcos Jovanovic, y el total de los miembros presentes, cuya constancia se encuentra obrante a fojas 64 del Libro de Asistencia. -

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales, buenas noches a Juan Bautista Arana y a toda su familia que se han hecho presentes, para comenzar la Sesión del día de la fecha invito a la Concejal Nikodem a izar la bandera. -
Por Secretaría damos lectura del Decreto de Convocatoria. -

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1º. -Convocase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 9 de abril de 2026 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 26 de marzo de 2026.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8902 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Declaración ref. Juan Bautista Arana.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 527/25 Interno 8913. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Ministerio de Ambiente de la Pcia. de Buenos Aires.-
- 6) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 523/26 Interno 8912. Proyecto de Ordenanza ref. Regulación de Motorhomes. -
- 7) Despacho en minoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8903 iniciado por el Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Comunicación ref. Sitios Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.-
- 8) Despacho en minoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 8904 iniciado por el Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Resolución ref. Inspección Ambiental.-
- 9) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8901 iniciado por el Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Ordenanza ref. Año de los Derechos Humanos.-
- 10) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8901 iniciado por el Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Comunicación ref. Año de los Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 004/26.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto 2 del Orden del Día. -

Sra. Secretaría: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto 3 del Orden del Día.

Sra. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8913** – Expediente del D.E N° 527/25 Inicialo por Gobierno. Ref. Convenio marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con Ministerio de Medio Ambiente de la Pcia. de Bs. As. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES Y ACCIÓN SOCIAL). Integra el punto 5 del Orden del Día.-
- 2) **INTERNO 8914** – Nota del Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Comunicación. Ref. Estado de Canales de Desagüe en distintos sectores de la Ciudad. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)
- 3) **INTERNO 8915** - Nota del Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Comunicación. Ref. Proliferación de roedores en distintos sectores del ejido urbano. (PASA A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL).-
- 4) **INTERNO 8916** – Nota del Bloque Fuerza Patria. Proyecto de Resolución. Solicita Informe sobre situación procesal actual del Sr. Luciano José Balbín. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES)
- 5) **INTERNO 8917** – Nota del Bloque Fuerza Patria y Bloque PJ/MDF. Proyecto de Comunicación. Ref. Solicita suspensión del pase a planta permanente del Agente Luciano José Balbín. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES). -
- 6) **INTERNO 8918** – Expediente N° 860/26.del D.E Ref. Proyecto de Modificación Ordenanza 3089/25. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONSESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO)-
- 7) **INTERNO 8919** – Nota de la Sra. Mariela Novoa. Ref. Situación que se presenta con árbol ubicado en vereda de su domicilio. (PASA A LA COMISIÓN DE INICIATIVAS VECINALES).-

- 8) **INTERNO 8920** – Nota del Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. Ref. Fondos de Becas Municipales. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ACCIÓN SOCIAL). -
- 9) **INTERNO 8921** – Nota del Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. Ref. Predios destinados a la disposición final de residuos. (PASA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS). -

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto 4 del Orden del Día.-

Sra. Sec.: Da Lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tienen la palabra la Señoras y Señores Concejales. Tiene la palabra la Concejala Curutchet.-

Sra. Cjal. Curutchet.: Gracias Señor Presidente. Bueno, antes que nada, agradecer, agradecer mucho en primer lugar, la hermosa mañana que me hizo pasar Juan Bautista, conocerlo con mayor profundidad, a sus familiares y a sus amigos que están acá, así que muchas gracias y voy a dirigir para él algunas palabras que realmente, las escribí muy sentidamente.

Juan Bautista Arana, conocido por todos como el Negro Arana, Nació en General Madariaga en el año 1928 un 27 de diciembre a las 10:15 horas, según los papeles expresa Juan Bautista en una charla tan interesante como valiosa que disfrutamos una mañana de verano. En su relato colmado de datos, anécdotas e historias que Juan Bautista realiza con una nitidez y memoria sorprendente, dibuja sin querer las imágenes más claras que se puedan ver de un Madariaga que estaba dando sus primeros pasos. Su papá Bautista Arana y su mamá Juana Tolosa eran oriundos de Lavalle. Don Antonio Tolosa, abuelo materno de Juan Bautista falleció a los 112 años y entre tantas cosas que recuerda Juan Bautista expresa con orgullo una frase que le repetía su abuelo y que a él le quedó grabada para siempre: “En la vida no hay que ser altanero, pero tampoco hay que dejarse pisotear” y sin lugar a dudas Juan Bautista destila sencillez, pero ha tenido bien claro cómo hacerse respetar. Por esas cosas de la vida pudo concurrir a la Escuela N° 3 del Barrio San Martín poco tiempo y así pasó su infancia entre el Barrio San Martín y el Barrio Quintanilla. Desde muy joven su vida estuvo marcada por el trabajo, tras la separación de sus padres eligió acompañar a su papá, con quien comenzó a recorrer nuestros campos y lagunas. En bote y durante días enteros sin tocar la tierra, aprendió las tareas rurales, el oficio de nutriero y el conocimiento profundo de la naturaleza en un entorno tan exigente como formador. A lo largo de su vida desarrolló múltiples actividades: Trabajó la tierra sembrando papa, maíz y arvejas y participó en campañas de esquila junto a numerosos trabajadores rurales en tareas que requerían, esfuerzo, destreza y compromiso. Su historia también está estrechamente vinculada al desarrollo de la Región Costera en los inicios de Pinamar cuando todo estaba por hacerse Juan Bautista con tan solo 16 años trabajó en la zona participando en tareas vinculadas a la construcción del Hotel Playas y en la recolección de almejas por las playas de Ostende, enfrentando condiciones difíciles, pero siempre con una enorme voluntad de trabajo. Así mismo fue parte de obras fundamentales para el crecimiento del lugar. Convocado por el Arquitecto Bunge, participó en la siembra de los eucaliptus de la Avenida Bunge y en la fijación de los médanos con espartillo, traídos desde la zona del Codo del Rosario, contribuyendo a consolidar el paisaje que hoy conocemos. Es por eso, que es un invitado especial cuando en esta vecina Ciudad se realiza la Fiesta de los Pioneros.

A los 18 años inició su vida matrimonial junto a Blanca Castro, matrimonio que llegó a cumplir 60 años, formando una familia numerosa. Luego a sus 80 años enviudó. A sus 25 años comenzó a trabajar en los hornos de ladrillo, actividad que marcaría una gran parte de su vida. Luego del fallecimiento de Antonio Fuentes, y así me lo relata, recibió una tropilla que pagaría con trabajo en los pisaderos, tropilla de unos 20 caballos. Y me cuenta Juan Bautista que para fabricar ladrillos había que mezclar tierra colorada, tierra negra, agua y bosta de caballo. Pero tener mucho cuidado con la cantidad de agua que se agregaba, porque si faltaba o sobraba la cosa se ponía difícil. Los ladrillos que Bautista fabricaba fueron consolidando parte del crecimiento material de nuestra comunidad. Con el tiempo en los años 70 y fruto de su esfuerzo, adquirió su propia Quinta, donde instaló su horno de ladrillos, logrando así llevar a cabo un proyecto propio, basado en la perseverancia y el trabajo. Recuerda Juan Bautista que la quinta se la oferta Almada y que él acepta la oferta, ya que se le permitía hacer en ella ladrillos. A la vez, con una voz risueña pero cargada de nostalgia confiesa que Don Almada necesitaba en ese momento 200 pesos para levantar un documento en el Banco, y sin dudarle al enterarse de eso, le ofrece darle la plata: “YO TE DOY LA PLATA, YO TE LA OFREZCO, NO IMPORTA SI EL NEGOCIO SE REALIZA O NO”, me cuenta Juan Bautista. Finalmente el negocio se concretó. pagando Juan Bautista pagando 200 pesos mensuales. Pasado un tiempo unas de las hectáreas de esa quinta vuelve a manos de Almada, quien entrega a Bautista unos pesos y un Fiat 600.

Hoy Bautista a sus 97 años, prefiere la bicicleta, saliendo desde muy temprano a recorrer el pueblo. Su esencia se manifiesta en el amor incondicional por su familia, en la gran memoria que conserva y en la forma amena y detallada con la que relata su experiencia de vida. Lleva la cultura gauchesca en su vida diaria, disfruta de portar su vestimenta que caracteriza al gaucho, lo cual reafirma la identidad con su pago el cual ama tanto, más allá de cada oficio de cada tarea y de cada esfuerzo hay algo que define a Juan Bautista: su forma de vivir. Un hombre que no le esquivó nunca al trabajo, que construyó su vida con sacrificio, que honró la palabra, el compañerismo y el amor por su pueblo.

Recocerlo hoy como vecino destacado es valorar a quienes con esfuerzo silencioso hicieron posible el crecimiento de nuestra ciudad. Gracias Juan Bautista. Muchísimas gracias en nombre de este Concejo Deliberante, todos los vecinos de General Madariaga. Muchas gracias. Nada más Señor Presidente. APLAUSOS.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejala Escobar. -

Sr. Concejala Escobar.: Gracias Señor Presidente. Que más poder decir sobre las palabras que la Concejala que me antecedió dijo sobre la historia de uno de los vecinos que porta uno de los apellidos que hicieron grande a este pueblo. Sin desmerecerlo creería que nos vamos a quedar corto, porque no van a alcanzar ni dos, tres hojas para poder contarles a las generaciones que vienen de la importancia de poder hacer raíces. Nosotros Señor Presidente, quienes abogamos por la función pública y trabajamos desde el HCD y aquellos que están desde hace mucho más tiempo, saben que desde este Honorable Cuerpo siempre va a hacer un honor poder hacer un reconocimiento hacia los vecinos que de alguna u otra forma hicieron la historia. Y me quedo con la palabra esta,

en cuanto a la historia algo que puedo llegar a aportar más allá del relato. Nosotros desde este HCD nos tratamos de hacer el esfuerzo máximo para regular, para ordenar esta sociedad, nuestra, nuestra ciudad. Muchas veces eso y lo puedo decir como abogado, a veces la Ley se queda corta y a donde recurrimos precisamente es a la historia de los Oficios, quien nos puede enseñar a nosotros a la generación de los más de 40 y otros que hay por acá, cuando tengamos que ver, sobre hacer un médano, sobre trabajar en una laguna, todos esos oficios que forman parte en cuanto a la historia. Y es ahí donde nosotros nos quedamos cortos y recurrimos a los vecinos que, como Don Arana y toda su familia, todos sus amigos hoy están presentes y emocionados. Desde la Banca mía, desde lo que es el Partido Justicialista, desde lo que es el Peronismo siempre vamos a estar también acompañando a todo vecino que deje huellas profundas como dice el Proyecto que hoy se lo va a llevar para que siga echando raíces. Y una última cosa, con el Concejal Arrachea, justamente en una de las Comisiones cuando se trató esto, estábamos diciendo algo a lo cual me gusta también hacerlo público: Que los homenajes se deben hacer en vida. Así que un saludo grande y nada más Señor Presidente. APLAUSOS.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Tiene la palabra el Concejal Baigorria.-

Sr. Cjal. Baigorria.: Muchas gracias Señor Presidente. Primero agradecer a Juan Bautista, a su familia, a sus allegados de acercarse a este Honorable recinto. Celebrar esta iniciativa, creo que es importante poder reconocer a nuestros vecinos, más aquellos que escriben la historia de nuestro pueblo.

Los que transitamos bastante las calles de Madariaga y lo solemos cruzar a Don Arana es una persona que por lo menos, en mi experiencia nunca ha mezquinado un saludo, es alguien que se para a saludar a cada vecino, a preguntar como está. En lo personal tengo una pequeña anécdota con Arana. La primera vez que me toca repartir cartas en el Barrio Quintanilla y Don Arana me vio que iba y venía por la Catamarca, se acercó a preguntarme si estaba perdido a lo cual le digo sí, no conozco los apellidos y junto a él me ayudo a armar por apellido las calles de la Avenida Catamarca para poder cumplir con mi tarea, así que eso habla de su don de gente y de sus valores, así que quería hacerle o recordarle, no sé si acordará allá por el 2006 de esta pequeña anécdota. Y volviendo al reconocimiento, espero que su historia sea influyente en los jóvenes de Madariaga, que aprendan el esfuerzo del trabajo, de la voluntad, del esmero así que celebro que se hagan estos reconocimientos para incentivar a más personas a que sigan construyendo Madariaga. Muchas gracias.
APLAUSOS. -

Sr. Pte.: ¿Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo Declaración N°111/26, obrante de Fojas 16803 a Fojas 16804 del Libro Anexo. -

Bueno ahora si vamos a hacer pasar al Señor Juan Bautista Arana para entregarle este Pergamino que dice lo siguiente: “El Honorable Deliberante de General Juan Madariaga declara Vecino destacado al Señor Juan Bautista Arana, en reconocimiento a su trayectoria y compromiso con las tradiciones. Graciela Nader Secretaría, Marcos Jovanovic Presidente, General Madariaga, 9 de abril de 2026. APLAUSOS. -

Sr. Pte.: Bueno, continuamos con el punto número 5 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Hadán.

Srita. Cjal. Hadán.: Gracias Señor Presidente. En ésta ocasión es para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto ya que todos estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Nikodem.-

Srita.Cjal. Nikodem.: Muchas Gracias Señor Presidente. En ésta oportunidad le damos tratamiento el Expediente N° 527 del año 2025 iniciado por la Secretaría de Gobierno, a los efectos de convalidar Convenio marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto con el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Dicho Convenio tiene por finalidad promover la adopción y articulación de acciones orientadas al entendimiento, formulación, planificación, fiscalización y ejecución de políticas ambientales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de preservar los bienes comunes naturales, impulsar la transición ecológica e incorporar tecnología y energías, alternativas entre otros fines allí previstos. En fojas 5 se acompaña el Convenio debidamente suscripto por la Ministra de Medio Ambiente de la Provincia de Bs. As Magister Daniela Marina Aguilar y por el Señor Intendente Dr. Carlos Esteban Santoro.

Cabe aclarar la importancia del mismo, dado que abre las puertas a la suscripción de Convenios específicos en materia de políticas de Educación Ambiental, destinado a mejorar y preservar la calidad ambiental, la formación y capacitación de los integrantes del Estado. Nada más Señor Presidente. Muchas gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3109/26, obrante a Fojas 16805 del Libro Anexo. -

Pasamos al tratamiento del punto N° 6 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Srita. Cjal. Hadán.: Gracias Señor Presidente. Para hacer la moción de obviar la lectura del Proyecto

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del Proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Srita. Cjal. Hadán.: Gracias Señor Presidente. Este Proyecto, este Expediente es iniciado por la Secretaría de Cultura, dada la necesidad de regular la circulación, el estacionamiento y la permanencia de los motorhome, las casas rodantes y los vehículos recreativos en todo lo que es el Partido de General Madariaga, con el fin de fomentar el Turismo sustentable.

Éste Proyecto de Ordenanza regula y establece, como bien dije el uso la circulación, el estacionamiento y el pernocte de lo que son los motorhome, las casillas rodantes, los campers y los vehículos recreativos similares dentro de todo lo que es el ejido urbano en el Partido de General Madariaga. Por otro lado, establece los lugares de pernocte y de estadía en donde se le da la

facultad al Departamento Ejecutivo de poder crear un Registro en donde se van a incluir predios de dominio público y de dominio privado.

Por otro lado se establece el plazo máximo de permanencia que son 15 días, también las obligaciones de los usuarios, las obligaciones de los responsables de los predios, las tasas y los bonos contribución, las restricciones, las previsiones y las sanciones. Desde ya, voy a adelantar el voto positivo del Bloque. Nada más. Gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Tiene la palabra el Concejal Escobar.-

Sr. Cjal. Escobar.: Gracias Señor Presidente. Lo que estamos por hacer o lo que pasamos a votación es un Expediente que como bien dijo la Concejal Hadán se trata de ordenar algo que hasta el momento no estaba en nuestra legislación local. Lo cierto Señor Presidente y lo manifesté cuando se trató este Expediente brevemente dentro de la Comisión, encontraba en ese momento algo de contradicciones, sobre todo desde lo ético en el Artículo 3, precisamente lo que la Concejal del Radicalismo dijo en cuanto a la delegación de las facultades.

Yo entiendo que este Concejo Deliberante tiene dentro de sus facultades y de sus, digamos atribuciones más exclusivas es precisamente el ordenamiento de la Ciudad, por eso lo que emitimos son Ordenanzas y el Decreto es parte del Intendente. Delegar en una Secretaría, hoy Secretaría de Turismo a que sea esa solo Secretaría quien designe cuáles van a hacer los espacios públicos y los habilitados para poder estar máximo 15 días en un sector de la ciudad es un poco y lo siento así, quitarnos el lazo en cuanto a la responsabilidad nuestra, de poder dialogar, trabajar y poder también definir digamos, cuáles serían los sectores que podrían estar alcanzados por ésta ordenanza. Pero después en el análisis más profundo sobre el Expediente me encontré con otros problemas a los cuales, creo Señor Presidente que deberíamos tener mayor previsión de los conflictos que se pueden dar con esta Ordenanza así tal cual está hoy redactada.

El Artículo 7 y el 10, podríamos traerlos juntos, ya que el derecho o la tasa que se pretende cobrar por el estacionamiento de una casilla rodante o de un motor-home en el primero de los Artículos lo delega a definirse en la Fiscal Impositiva, en la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Todos sabemos bien que para modificar esa Ordenanza tenemos que hacer una Ordenanza Preparatoria, luego llamar a los Mayores Contribuyentes para crear una Tasa que no existe hoy. Pero me sorprende más todavía que el Artículo 3, perdón, que el Artículo 10 establezca sanciones por módulos y esto sí está establecido en el último de los Artículos con módulos que van desde, no lo tengo aquí anotado con la copia pero se establece módulos, un rango entre 2 a 10 módulos, vamos a suponer que sea eso. Y esto sí es una sanción. Y es una sanción que es fiscal, que debería estar incluida.

Supongamos que esta Ordenanza oficie como una preparatoria, cuestión que es debatible, el asunto que no encuentro actualmente en la Ordenanza Fiscal Impositiva el valor módulo. El valor módulo, Señor Presidente está en ésta Ordenanza en la Fiscal e Impositiva, solamente puesto para las multas que son por construcciones en el Capítulo 13 si no me equivoco o 17 aproximadamente. Entonces en las multas por construcción solamente está el valor módulo cuando aquel vecino construya violando algunas de las disposiciones, sea, por FOS, FOD, porque excede los metros, en fin. Esto es inalterable y para redondear y no hacerlo tan largo, también encuentro desde digamos, desde la experiencia algunas contradicciones que no le entiendo en el sentido de la Ordenanza y voy precisamente a manifestar esto o sea nosotros no podemos estar con una Ordenanza para legislar sobre lo particular, sino sobre lo general y hay dos cuestiones ahí en las cuales me encuentro en la posición de no acompañar esto: Por un lado, me limito a pensar que el Municipio no tenga que intervenir con las Instituciones Intermedias para definir si les va a cobrar o no por los motor-home, por las casillas que van a hacer en los eventos.

En Madariaga tenemos Fiesta Nacional del Gaucho, Rally Pagos del Tuyú y una de las fiestas más importantes de la Argentina como la Fiesta del Talar. En esos tres ejemplos, son tres ejemplos que están hechos por Instituciones, por privados e incluso en lugares públicos y privados. Si empezamos a desmenuzar esto vamos a encontrar que el artículo 9 precisamente está escrito que el pernocte está prohibido en partes y nosotros sabemos bien que al menos desde hace dos, tres ediciones el parque de asistencia del Rally Pagos del Tuyú se asienta en el parque, pareciera que desconozco vuelvo insistir si el Departamento Ejecutivo hizo ya las consultas o tiene previsto mover todo lo que es el parque de asistencia con un evento que gracias a Dios vino en los últimos 3 años para estacionar precisamente todos los motor-home ahí.

Fiesta Nacional del Gaucho desde hace más de una década la Fiesta ya se trasladó a su predio propio, ya dejó de ser digamos utilizado acá la Pista y en ese parque entiendo que la Comisión de cada una de las Instituciones ya cobra lo que es el ingreso, ya cobra lo que es el pernocte, ya cobra lo que es el puesto. Más allá de que sabemos que la Fiesta Nacional del Gaucho en lo que es, en ese predio mismo comparte los dos eventos, tanto la jineteada como la Fiesta; y peor aún me encuentro en muchas complicaciones para poder saber si la Secretaría de Turismo y el Intendente Municipal, si Madariaga tiene la logística y la operatoria para cobrar en la Fiesta del Talar. Una de las Fiestas que sabemos es de las más convocantes de la República Argentina, que precisamente el pernocte ni siquiera es por las 3, 4, 5 noches sino que están desde hace tiempo. Todo eso según tengo entendido de la lectura con la Ordenanza que tampoco me queda claro, en uno de los incisos del artículo 7, donde no sabe si el bono contribución no, si el bono contribución si quien lo paga a quien. Si bien es cierto que yo veo la lectura del Expediente, cualquiera puede leerlo hoy y puede darse cuenta que ese Convenio que la Ordenanza dice que debe ser obligatorio, porque yo lo que entiendo de esa Ordenanza es que el Municipio o la Institución que quiera hacer un evento en el cual tenga que recibir casillas rodantes, motor-home tenga que firmar previamente un Convenio con el Municipio. También soy consciente que el Departamento Ejecutivo tiene mucha consideración como lo ha tenido siempre históricamente, todas las gestiones, no es una bondad que el actual Intendente, sino que siempre con Instituciones sin fines de lucro, pero Yo les cito por ejemplo solamente una como la Fiesta de el Talar, que precisamente no es una Fiesta sin fines de lucro, y esto lo sabemos todos. Esto lo digo porque dejo a salvo eventos como Assem, si con la Pasión donde también podría estar acá.

Asique sin ahondar mucho encuentro dentro de esta Ordenanza la necesidad de poder insistir para que el Ejecutivo pueda de una vez poder dialogar con el Departamento Deliberativo, poder acordar ciertas cosas, esto se hubiera solucionado si directamente nos otorgaban o no nos quitaban digamos nosotros la facultad de poder ordenar la Ciudad, Para esto somos 12, podemos pensar entre todos y no una sola persona o dos como puede suceder en el Departamento Ejecutivo. Adelanto el voto negativo Señor Presidente para éste Proyecto.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Hadán.

Srita. Cjal. Hadán.: Si gracias Señor Presidente. Aclarar que en esta oportunidad, utilicé el término delegar facultades, pero realmente no me estoy refiriendo al término estricto, jurídico por ahí como está acostumbrado el Doctor Escobar, de delegar facultades en sí como dice alguna Ley, no en sí la Ley Orgánica de las Municipalidades, porque estamos en completa validez, y es totalmente compatible lo que estamos haciendo respecto del Artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Estamos regulando el uso del espacio público y la circulación estacionamiento, el pernocte, definimos categorías de los vehículos, conceptos jurídicos de lo que es el pernocte y la estadía, las condiciones de uso las obligaciones y las sanciones. Es decir, que estamos regulando en general y solamente estamos dejando la creación del Registro al Departamento Ejecutivo, es decir ejecutar una Ordenanza que es lo que le corresponde al Departamento Ejecutivo. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Escobar.-

Sr. Cjal. Escobar.: Si señor. Solamente como para referenciar, porque por ahí no fui claro. Exactamente estamos haciendo un Registro, para ver si se puede llegar a entender que es lo que quiero decir. El Departamento Ejecutivo es el que decide cuánto se le cobra, eso es una facultad de ellos si o mejor dicho de qué manera se le cobra. Pero ahora quien decide en qué predio se habilita para poner un circo, eso es facultad nuestra. Donde se habilita, en qué sector de la ciudad se puede cobrar o no un estacionamiento, eso es una facultad nuestra. Y ese Registro precisamente el que se delega en el Artículo 3, es definir cuáles van a ser los espacios públicos en los cuáles van a poder estacionar las casillas y los motor-home. Entiendo que el Ejecutivo tiene la facultad de cobrar si, de habilitar sí, pero el espacio público, la decisión sobre el espacio público eso es una atribución nuestra. La única atribución que veo, estamos prohibiendo por ejemplo que en el Parque no se pueda más utilizar con motor-home y con casillas por ejemplo dentro de plazas y otro de los supuestos que establece el Artículo 9. Nada más Señor Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Voy a hacer uso del Artículo 70 del Reglamento, invito a la Concejal Curutchet, que es la vice presidenta del Cuerpo a subir al estrado.-

Sra. Pte (Int.) Cjal. Curutchet.: Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

Sr. Pte. Jovanovic.: Solamente para aclarar unas cuestiones legales que dijo el Concejal Escobar y no son ciertas. La multa no tiene que haber ninguna sesión preparatoria y ninguna Asamblea de Mayores Contribuyentes para fijar una multa. Esto tiene que quedar claro, porque si no parece que repetimos inexactitudes que no son ciertas. La multa la fija este Cuerpo mediante una Ordenanza, lo que necesita de doble tratamiento tiene que ver con las Ordenanzas que crean tasas o derechos. La multa es una sanción a una conducta, es un tipo que establece por Ordenanza una sanción producto de una conducta que nosotros queremos que no acontezca, entonces, una multa jamás requiere de una Asamblea de Mayores Contribuyentes ni una sanción previa o de una preparatoria como dijo el Concejal Escobar, o sea que en esta Ordenanza con esta Sesión que estamos llevando a cabo es sumamente suficiente, no es suficiente, es lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades que se necesita para establecer justamente un tipo que va a ser sancionado posteriormente cuando un ciudadano termine incumpliendo. Eso quiero que quede claro. Porque si no hablamos de inexactitudes y quedan en el aire o quedan en las Actas posteriormente y quiero, lo deberíamos saber todos a esto, somos Concejales. Debemos saber ésta situación, no podemos decir una cosa por otra y que quede en las Actas para el futuro de los que lean las Actas posteriormente.

El Artículo 8 de ésta Ordenanza habla de eventos, que aquellos predios que son utilizados o que el Departamento Ejecutivo establezca, públicos hablo, porque los privados tienen que convenir con el Municipio primero para que se le permita tener, no se si el predio de la Fiesta del Gaucho el día de mañana, quiere hacer un Convenio para que motor-home estacionen ahí, tiene que convenir con el Municipio primero. Pero los lugares públicos que establezca el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo o la Dirección de Turismo, el Artículo 8 cuando habla de eventos, habla de que en aquellos casos en que los predios habilitados para el pernocte de vehículos recreativos estuvieran siendo ser utilizados para la realización de otros eventos, el Rally es un evento, la Fiesta del Talar es un evento. O sea, aquellas personas que tengan por finalidad estar haciendo turismo en el lugar, van a tener que irse y van a venir la gente que está destinada a ese evento. Claramente si los motor-home tienen que ver con el Rally van a poder estar, porque es un evento, entonces tampoco es cierto lo que dice Escobar, porque se tiran cosas acá y en los medios que son absolutamente inexactas. Entonces tenemos que aclarar como si fuéramos maestrillos ciruela, porque sino como en el aire cosas que son absolutamente falaces. Entonces quería bajar a la Banca para explicar ésta situación. No tiene nada que ver, ni los eventos porque lo dice el Artículo 8 ni tiene nada que ver lo de las multas que dijo una inexactitud Escobar. Nada más Señora Presidente. Invito a hacer el cambio.-

Sra. Pte (Int) Cjal. Curutchet.: Tiene la palabra... después de hacer el cambio tiene la palabra

Sr. Pte.: Ahora Si. Tiene la palabra el Cjal. Escobar.-

Sr. Cjal Escobar.: Gracias Señor Presidente. Voy a ir punto por punto de los dos, en los cuales parece que o no leemos el español o no leemos lo mismo. Yo invitaría que por Secretaría se dé lectura al Artículo 10 del Proyecto de Ordenanza.

Sr. Pte. Se hizo una moción por la cual un Concejal pidió obviar la lectura del Proyecto...-

Sr. Cjal. Escobar.: ok, listo. gracias Señor Presidente. Para refrescarle Señor Presidente que y repito la Ordenanza Fiscal e Impositiva actual no tiene fijado ningún tipo de Módulo. El Artículo 10 no dice cuánto es el valor del Módulo, lo único que establece es un rango. No dice el valor Módulo.

Bueno, el valor módulo vuelvo a insistir ese importe, ese valor tiene que estar puesto en la Ordenanza Fiscal e Impositiva Señor Presidente. Lo que podemos decir es cuántos Módulos le vamos a cobrar, Yo no cuestiono eso. Lo que cuestiono es que no sabemos cuál es el importe. Porque acá en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vuelvo a decir, que el valor Módulo no existe más solamente para las multas por construcción, dónde si se establece un valor dentro de la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Después en cuanto al Artículo 8 si es cierto, el Artículo 8 ni siquiera es entendible ni para aquel que quiere hacer un evento. El Ejecutivo se lo va a tener que explicar continuamente, porque si el Artículo 9 le sigue prohibiendo el pernocte en el parque y no hay una

excepción, salvo excepción del Artículo 8 el evento y el motor-home en el parque se lo va a dejar porque el Ejecutivo quiera, pero no porque la Ordenanza diga eso. Porque la Ordenanza no está diciendo eso. No le hagamos decir a la Ordenanza lo que la Ordenanza no dice. Y la Ordenanza lo que dice es que está prohibido el pernocte en la Plazas y en el parque y no hay ninguna excepción en ese Artículo. El Artículo 8 que Usted Señor Presidente dijo trata cuando es un evento dentro de otro evento, lo puedo interpretar así y estoy de acuerdo, pero vuelvo a insistir no me está explicando todavía sobre cuando son eventos con espacios públicos, como es el puesto de la Invernada público, donde el evento paga ya una tasa, que esto es lo que no dije anteriormente, pero se lo recuerdo: Todo evento que utiliza un espacio público, según la Ordenanza Fiscal Artículo 223 por el alquiler de Predios Municipales se abonará el importe determinado en la Ordenanza Impositiva por día se paga entre 30 a 42.000.000 millones de pesos, eso es lo que aprobó este Concejo Deliberante en Diciembre del año pasado. Entonces si un evento que ya está utilizando un espacio público se le está cobrando por una tasa que, le vuelvo a repetir, el rango es por día de 30.000 pesos a 42.000.000 millones de pesos por solamente utilizar el espacio público, me pregunto si el Municipio tiene la facultad para inmiscuirse dentro de los negocios y dentro de la organización de los eventos para a su vez decirle a las instituciones que cada motor-home va a tener que pagar que cada casilla rodante tendrá que pagar. Si ese no es el espíritu Señor Presidente me permito decir que la Ordenanza no es clara entonces, porque desde su redacción, lo único que se dice es que la institución intermedia tenga que hacer un convenio con el Municipio. Y si no es eso, y si estoy en una confusión en la misma confusión que estoy entrando Yo, puede entrar cualquiera. Solamente pareciera que el Departamento Ejecutivo que redactó todo esto más los Concejales que tienen todo el tiempo suficiente para hablar con los funcionarios son los únicos que pueden entender esto, porque no queda claro. No queda claro si el objetivo de esto es cobrar la Fiesta del Talar, es cobrar casillas en dónde, en la lagunas Los Horcones en Laguna La Salada. Hay alguna casilla en este momento que esté viviendo alguien o utilizando vía pública. Así que Señor Presidente si entré en una confusión sépanlo que la Ordenanza tampoco lo es clara. Nada más Señor Presidente.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Hadán.-

Srita. Cjal. Hadán.: Si gracias Señor Presidente. Bueno en principio si decir que lamentablemente el Concejala Escobar ha entrado en alguna confusión porque no interpreta los 11 Artículos de la Ordenanza completos. Si quieren voy a pasar a leer el Artículo 10 de las sanciones para que quede bien claro que sí establece el valor del Módulo, pero más allá de eso no me quiero explayar tanto y lo que si quiero decir es que este Expediente estuvo en tratamiento en la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, en la cual el Concejala Escobar es parte, asique lo invito a trabajar al Concejala Escobar, a decir todas las modificaciones que tenga para decir, para poder trabajar y aportar a lo que es el trabajo en Comisiones, porque si no pareciera que acá venimos a papar moscas y no es así. Ese Concejala es integrante de la Comisión, en donde se trabajan los Proyectos y en donde pueden compartir cualquiera inquietud como cualquier solicitud de modificación.

Artículo 10. Sanciones: "El incumplimiento de la presente será sancionado por multas graduadas según la gravedad del hecho a) Infracciones Leves, estacionamiento indebido de 1 a 2 Módulos y aquí está la palabra que el Señor no interpreta equivalente cada uno a un haber mínimo del empleado municipal correspondiente a la categoría servicio 1, b) Infracciones Graves: Vertidos de residuos o daños al pavimento de 2 a 4 Módulos, equivalente cada uno a un haber mínimo del empleado municipal correspondiente a la categoría servicio 1. Y como bien dijo el Concejala Jovanovic las multas no se establecen en la Fiscal Impositiva que es lo que quiere hacer constar el Concejala Escobar. Nada más Señor Presidente. Gracias.-

Sr. Pte.: Vamos terminando, tiene la palabra el Concejala Escobar, me parece que está bastante agotado ya.-

Sr. Cjal. Escobar.: Gracias Señor Presidente. Pero cuando hay temas para sí y aunque a Usted no le guste la palabra se debe dar. Solamente para aclarar algo ya que la Concejala me hizo una referencia en la Comisión si Yo vote en contra de este Proyecto por eso sale en mayoría, porque lo primero que advertí fue que el Artículo 3 no estaba de acuerdo en que la facultad para ese Registro lo haga el Departamento Ejecutivo. Y por último parta terminar con este tema multas y módulos, si yo voy a la Ordenanza Fiscal que ya hablé durante una hora y media, en Diciembre vamos a encontrar nuevamente que esos montos, esas multas que son los instrumentos por los cuales, hoy ya no, el Juzgado de Faltas tiene que aplicar, si en la Ordenanza Fiscal e Impositiva ponemos multas por contravención hacia la construcción, entonces no hace falta que esté ahí o sea es absurdo, es falso Señor Presidente que las multas, los valores impositivos por el cual el Municipio tenga que recaudar plata porque no es una multa que va para una institución de una, es una multa que ingresa al patrimonio municipal, arcas municipales, es un factor de recaudación y ese factor de recaudación puede ser por una tasa, por un derecho o por una multa. Son los 3 modos que tiene todo Estado para que se junte plata, entonces para cerrar, si las intenciones son recaudar más porque las cuentas Municipales sobre el otro Expediente que vamos a tratar la semana que entra, solamente porque las cuentas no están cerrando y se pretende seguir cobrando algo que no existía hasta ahora, lo acepto. Nada más Señor Presidente.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Hadán.:

Srita. Cjal. Hadán.: Gracias Señor Presidente. Voy terminando con el debate. Vuelvo a invitar al Concejala Escobar a trabajar en Comisiones, porque bien podría haber hecho con todas las modificaciones que interpreto yo él hubiera querido hacer de este Proyecto, hubiera podido hacer bien y perfectamente un Despacho en minoría. Nada más. Gracias.-

Sr. Pte. Nadie va a hacer uso de la palabra. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3110/26 obrante de Fojas 16806 a Fojas 16808 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto N° 7 del Orden del Día.

Sra. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Medina.-

Sra. Cjal. Medina.: Si gracias Señor Presidente, para pedir la moción de que el Expediente vuelva a Comisión.-

Sr. Pte.: Hay una moción para que el Expediente vuelva a Comisión. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra en relación a la moción. Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORÍA
Pasamos al tratamiento entonces del punto N° 7.

Sra. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tienen la palabra las Señoras y Señores Concejales. Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Cjal. Medina.: Bueno, gracias Señor Presidente. La verdad habíamos acordado que el Proyecto pasaba a Comisión, teníamos interés en escuchar a los Funcionarios sobre éste, digamos en forma oficial porque Anabela Fernández que se encargó de Ambiente durante muchísimos años afirmó que no, que desconocía el lugar, que no tenía autorización ahí para tirar basura el Municipio. Pude constatar que el Municipio tira basura, tenemos, en principio mantiene un basural a cielo abierto ilegal y lo único que queríamos saber era en qué estado está, en que situación está y el Proyecto que viene un informe una inspección de Medio Ambiente. Bueno, bueno evidentemente no están con ganas de informar, asique nada, eso. La denuncia ya fue hecha igualmente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Hadán.-

Srita. Cjal. Hadán.: Si gracias Señor Presidente, bueno de acuerdo a lo que solicita el articulado de éste Proyecto de Comunicación, voy a pasar a contestar algunos puntos de lo que es el informe y aclarar a la Concejal Medina que va a tener su informe porque vamos a aprobarlo asique irá a venir el informe del área de Anabela.

Bueno éste Proyecto de Comunicación en su Inciso, Artículo 1 Inciso A pregunta cuánto, creo que es una pregunta porque no está redactado en forma de pregunta, pero solicita que se informe cuantos sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos existen actualmente en el Partido de General Madariaga. Y bueno existe un único lugar que es el Predio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, el Predio ubicado en la Ruta 11 del Km 405,5; el Inciso B dice la ubicación Catastral exacta de cada uno de los Predios utilizados para la disposición de Residuos, de acuerdo a lo que acabo de informar del Inciso A, la Nomenclatura Catastral del Predio de Ruta 11 Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 126 w ; su Inciso C el Artículo 1 dice: Si dichos Predios cuentan con habilitación ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y lo que dice cuenta con la habilitación y continua el proceso de presentación del plan Girsu; el Inciso D si poseen evaluación de Impacto Ambiental, y la correspondiente declaración de Impacto Ambiental aprobada por la autoridad competente y si se presentó un estudio de Impacto Ambiental, pero todavía no está emitida la declaración. En el Inciso D qué tipo de infraestructura poseen dichos sitios para la disposición Final de Residuos y la Infraestructura hasta el momento es una casa de acceso, la balanza, la electricidad y los piezómetros de control ; en el Inciso F si el Municipio posee Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Girsu, conforme a lo establecido en la delegación, en la legislación, perdón, provincial vigente, y en caso afirmativo, remita copia del mismo. Dije perdón en el Inciso F si se ha presentado un plan Girsú y sigue en la etapa de revisión lo que aún todavía no está aprobado. Después tenemos el Inciso G Si el Departamento Ejecutivo tiene conocimiento de la existencia de un sitio de Disposición de Residuos distinto del Predio históricamente utilizado sobre Ruta 11 y en caso afirmativo informa bajo qué modalidad se utiliza dicho Predio y desde que fecha. Bueno, no existe otro lugar para el depósito de lo que son los residuos sólidos urbanos y en el Partido se encuentran habilitados un depósito de Residuos Sólidos Urbanos en la Ruta 11 Km 404,5. tres áreas para depósitos de ramas verdes correspondientes por habilitación municipal ubicados en Ruta 11, un único lugar de transferencia transitoria en el Corralón Municipal, una planta de transferencia de residuos secos que es el de Reciclados en la Calle Colón al 1980 y un basural cerrado pero que no está saneado desde el año 2011 al 2013 en Ruta 56. Nada más Señor Presidente. Como aclare al principio, se va a votar positivamente y se van a tener los respectivos informes. Gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado bajo Comunicación N° 557/26 obrante de Fojas 16809 a Fojas 16810 del Libro Anexo.-
Pasamos al tratamiento del punto número 8 del Orden del Día.
Tiene la palabra la Concejal ...

Sra. Cjal. Medina.: Es para pedir que se obvie la lectura.

Sr. Pte.: Hay una moción para que se obvie la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tienen la palabra las Señoras y Señores Concejales

Sra. Cjal. Medina.: Bueno, no éste Proyecto, éste Expediente lo que pretende es que el Ministerio de Ambiente pueda realizar una Inspección Ambiental en el Predio que se encuentra en la Avenida Catamarca, Colón y Avenida Buenos Aires, que por lo que recién respondió Hadán desconocen, porque no hablan de ese basural a cielo abierto que lo podemos ver todos. Asique lo que nosotros pedimos con éste Proyecto que el Ministerio de Ambiente venga, inspeccione el lugar y haga su correspondiente informe.-

Sr. Pte.: Bien. Invito nuevamente a la Concejal Curutchet a ocupar en el marco del artículo 60.-

Sra. Pte (Int) Cjal. Curutchet.: Haciendo uso del Artículo correspondiente, tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

Sr. Pte. Cjal Jovanovic.: De ninguna manera desconocemos este basural. Es un lugar impactado de la gestión del Justicialismo cuando nosotros llegamos a ocupar el Ejecutivo, el lugar estaba totalmente impactado. Se hizo un trabajo de sacar la mayor cantidad de basura posible y lo que en la actualidad pasó es que como se explicó el Secretario de Servicios Generales, cuando la batea estuvo rota y demás se ponía residuos en ese lugar para después trasladarlos al único lugar habilitado. Pero el impacto en ese lugar no es de ahora, no es de ahora. El impacto de ese lugar hace muchísimos años que está impactado. Es más, esta gestión

ni bien asumió hizo un trabajo muy importante en ese lugar para sacar basura o sea, que la Concejal Medina diga esta situación que esto está impactado desde ahora, desconoce absolutamente lo que pasaba en los 90, en los 2000 en ese lugar. Se tiraba basura en ese lugar. Entonces esto está impactado desde muchísimo antes. Nosotros pensamos que éste era el Expediente que querían bajar a Comisión, pero como además habíamos acordado eso, evidentemente hubo un error de interpretación, como habíamos pensado que íbamos a bajar éste Expediente a Comisión, porque tenemos que hacer otro Despacho, entonces voy a hacer Yo la moción de bajarlo a Comisión, porque dentro de ese informe, quiero que informe ese Organismo si va a inspeccionar desde cuándo está impactado eso porque se debe poder hacer ,debe haber pericias pertinentes para saber desde cuándo está impactado . Justamente en la redacción de ese articulado, de ese pedido de informe que va a ir a un Organismo Provincial, quiero saber, o queremos saber mejor dicho, desde cuándo está impactado, porque si la Concejal Medina no sabe, cuando asumió éste Gobierno en el 2015,ese lugar estaba totalmente impactado. Parece que esto entonces lo desconocemos. Ahora es cierto. Se ha depositado basura pero como lo explicó Blas Guevara, tiene que ver con, cuando se rompió la batea y cuando en algún momento tampoco daba abasto la batea que había para trasladar permanentemente la basura hacia el frente de Ruta, pasó que se acumuló basura pero que está siendo subsanada en éste momento, pero el Predio no está impactado de ahora está de muchísimo tiempo antes donde la basura se tiraba y se dejaba en el lugar, como se dejaba también al lado del predio de la Fiesta del Gaucho, como se dejaba en el predio de la Calle Brasil que después se hicieron casas arriba. Eso parece que lo desconocemos o ahora somos pulcros y cuando nos tocaba gobernar o cuando les tocaba gobernar actuaban de manera totalmente diferente, no sé, digamos las cosas como son, en éste lugar que tan preocupada está la Concejal Medina, cuando eran Gobierno lo habían recontra impactado, porque eso era un basural, que después nosotros corregimos y ahora si se depositó basura para llevarla al frente de Ruta, no para que esté definitivamente ahí. Asique Señora Vice Presidente hago la moción para que éste Expediente vuelva a Comisión.-

Sra. Pte (Int) Cjal Curutchet.: Hay una moción entonces para que el Expediente vuelva a Comisión. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA.

Sr. Pte. Pasamos al tratamiento del punto N° 9 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Cjal. Medina.: Ah, bueno no. Era para pedir que se obvie, quiero decir, me equivoqué. Ah bueno que se obvie la lectura de ambos Proyectos.-

Sr. Pte. Bien. Hay una moción entonces para obviar la lectura del punto número 9. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Vamos a tratar primero el punto 9. Tiene la palabra la Concejal Hadán o Curutchet.-

Srita, Cjal. Hadán.: Quiero hacer una moción. Para que se traten en conjunto el punto 9 y 10 y para que se voten por separado.-

Sr. Pte. Hay una moción para que se traten de manera conjunta y se voten de manera separada. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curutchet.-

Sra. Cjal. Curutchet.: Gracias Señor Presidente. Bueno hoy nos convoca el tratamiento de un Proyecto, que nos remite a unos de los momentos más difíciles de nuestra historia, pero que al mismo tiempo nos obliga a poner en valor lo más importante que supimos recuperar como sociedad la Democracia. El 24 de Marzo de 1976, marcó el inicio de una etapa trágica en la Argentina, un periodo que dejó profundas heridas y consecuencias que aún perduran. Negarlo sería irresponsable, pero quedarnos solamente en esa mirada también sería incompleto, porque si hay algo que debemos destacar con la misma fuerza es el camino que la Argentina eligió a partir de 1983, el camino de la reconstrucción democrática. La creación de la Conaded significó un paso fundamental para investigar y documentar lo ocurrido, el informe Nunca Más, no sólo permitió conocer los hechos sino también sentar las bases de un compromiso colectivo y ese compromiso se consolidó en 1985 con el juicio a la juntas, un hecho histórico a nivel mundial, donde la propia Democracia juzgó a quienes habían ejercido el Poder de facto. Allí el Fiscal Julio César Strassera pronunció una frase que trascendió generaciones “Nunca Más”, una frase que expresa un límite, que la Sociedad Argentina decidió no volver a cruzar. Ahora bien, cuando hablamos de memoria, de verdad y de justicia, también debemos aspirar a que estos conceptos sean completos. Una memoria que no sea selectiva, una verdad que no sea parcial y una justicia que sea verdaderamente justas sin miradas recortadas, porque sólo así podemos fortalecer una Democracia madura que no tema revisar su historia en toda su complejidad de manera completa. En éste sentido proponemos incorporar a la documentación Oficial la leyenda “ 1976 – 2026 a 50 años del Golpe de Estado Democracia para siempre”,y es justamente en esa frase donde quiero detenerme, porque si hay algo que debe unirnos es ese democracia para siempre, porque ahí está la verdadera enseñanza que nos dejó la historia. Porque más allá de las interpretaciones, de las miradas o de los debates hay un consenso que no podemos quebrar, la defensa irrestricta del Orden Institucional. Esa es en definitiva la verdadera vigencia del Nunca Más. Nunca Más a la interrupción de la Democracia, Nunca Más a la violencia política, Nunca Más a un país sin instituciones. Por eso Señor Presidente, creo que el sentido de éste Proyecto no está sólo en la conmemoración, sino en el mensaje que dejamos hacia adelante. Un mensaje que debe ser claro, amplio y sin divisiones. La Argentina eligió vivir en democracia y ese camino no tiene retorno ante el cual éste Bloque considera que en esa dirección caminamos todos los argentinos de bien. Nada más Señor Presidente. Muchas gracias.-

Sr. Pte. Algún otro Concejal va a hacer .Tiene la palabra la Concejal Medina.-

Sra. Cjal. Medina.: Gracias Señor Presidente. La verdad que cuesta creer que estemos discutiendo esto. A 50 años del Golpe de Estado lo que está en juego no es una frase, es como éste Concejo va a nombrar a terrorismo de Estado. Y lo primero que hay que decir con claridad es que nuestro Despacho no es partidario, como se dijo en Comisión, no es una consigna inventada por un espacio político. El día Nacional por la Memoria, por la Verdad y la Justicia, fue establecido por el Congreso de la Nación en 2002,es una política de Estado, es un consenso democrático construido mucho antes que cualquier etiqueta que hoy se quiera instalar. Decir que Memoria, Justicia y Verdad es una frase Kirchnerista, no sólo es incorrecto es intentar vaciar de sentido una construcción colectiva de la Democracia Argentina.

Ahora bien, lo que sí resulta llamativo, es que quienes cuestionan esa consigna propongan reemplazarla por Democracia para Siempre, porque entonces la pregunta es inevitable: Eso sí es neutral, eso no tiene identidad política. Todos sabemos que no. Es una consigna históricamente vinculada al Radicalismo, entonces seamos honestos, no es que quieran sacar la política de discusión, quieren reemplazar una construcción colectiva por una consigna propia. Y ahí está el problema. Porque Democracia para siempre suena bien, claro que suena bien, pero es una frase vacía si no decimos qué pasó en Argentina, si no nombramos el Terrorismo de Estado, si no sostenemos la memoria, la verdad y la justicia. No hay Democracia posible sin memoria. No hay Democracia posible sin verdad, ni tampoco hay democracia posible sin justicia, y esto se vuelve todavía más grave en el contexto actual que vive nuestro país, donde vemos con preocupación que el propio Gobierno Nacional se habilitan discursos negacionistas, se relativiza el terrorismo de Estado y se intenta poner en dudas lo que ya es un consenso histórico de la sociedad Argentina. En éste contexto lo que hagamos acá no es menor, no es una discusión simbólica sin consecuencias es una toma de posición y quiero traer un ejemplo concreto de nuestra propia comunidad: Acá en Madariaga el cartel que señala la Comisaría como centro clandestino de detención fue bandalizado para volverlo ilegible. Ese cartel va a hacer repuesto éste año y cuando se reponga va a decir: Memoria, Verdad y Justicia y va a tener el Escudo Municipal, porque el Municipio es de todos no de un partido y la memoria también, entonces la pregunta es sencilla: Vamos a estar a la altura de esa historia o vamos a empezar a esquivar las palabras que la nombran.

Nosotros no tenemos dudas, Memoria, Verdad y Justicia no es de un partido, es de la Democracia y si hay algo que no deberíamos hacer nunca más es intentar borrar la historia con eufemismos. Muchas gracias.-

Sra. Cjal. Curutchet.: Si Señor Presidente. Bueno vamos como lo dije en mis palabras hoy a contar las cosas en su totalidad, porque si no en éste Concejo Deliberante parece que siempre escuchamos una parte de algo o estamos acostumbrados como recién dijo la Concejal preopinante a tener una sola mirada y que la misma sea parcial sobre toda las cosas. Veo que no solamente sobre la historia, sino sobre los acontecimientos del trabajo en Comisión, porque recordemos que éste trabajo que se hizo sobre el Proyecto presentado, claro pensando entiendo que por ahí lo que no se comprende de la palabra democrática, es que nosotros fuimos democráticos y discutimos y dimos la posibilidad de buscar otra opción, no porque neguemos nada ni seamos negacionistas ni mucho menos. Si porque queremos verdades reales, si porque queremos la historia contada en su totalidad y si porque queremos que la justicia sea justa, no porque negamos o escondemos y lo que estamos trabajando, lo que se trabaja en éste Proyecto justamente el objetivo del Proyecto, más allá de una historia que nosotros no negamos, que reconocemos tiene que ver con la frase que se va a colocar en la papelería oficial. Y en realidad si ella considera, si la Concejal preopinante la Concejal Medina considera que Democracia tiene un tinte político no sé, entiendo que solamente los radicales queremos la democracia, no entiendo. No entiendo como es, por otro lado el Nunca Más que ella negó que se pusiera en la papelería, que después lo cambiamos aparecen en los pañuelos de las Abuelas de Plaza de Mayo, que tanto las identifican y que tanto defiende la Concejal preopinante. Así que bueno, vamos a contar las cosas como son. Acá se hizo un trabajo serio, en Comisión se dio un debate realmente muy rico, creo que nos enriquecimos todos, pero de ninguna manera se copto a nadie, ni se niega nada, ni establecimos una palabra que está muy lejos más allá de que fue un Presidente Radical el Dr. Raúl Alfonsín, que lo nombro con orgullo porque fue quien recuperó la Democracia. La Democracia es todos los argentinos, no solamente de los radicales. Nada más que eso Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Escobar.-

Sr. Cjal. Escobar.: Gracias Señor Presidente. Para poder aportar solamente, la Concejal Curutchet tiene razón, nos demoramos muchísimo tiempo con el debate de esto. Esto que parece como una tontería Yo recién miraba las hojas que tengo acá con 30 años del Aniversario de la Reforma de la Constitución del Año 24 como tantos otros, entonces para no alargar mucho más éste hecho que pareciera un debate que si bien es cierto también como la Concejal también de Fuerza Patria Valeria Medina parece mentira que estemos, que no nos pongamos de acuerdo en algo que nos tiene que unir a todos. Entonces buscando algún punto medio, recuerdo que en la Comisión tratábamos y con Usted Señor Presidente de poder aportar también en cuanto al sentido histórico de esto. Nadie niega que los hechos sucedidos en el 76 en la República Argentina nos marcaron para todos. Uno de los puntos medios, que también habíamos traído y a eso es lo que voy a poder aportar, que Democracia por siempre no me molesta en absoluto, lo digo peronista, la Democracia sin Alfonsín no pudo haber sido quizás de ninguna otra forma. Fué uno de los grandes que luchó sobre la dictadura para la restauración de la Democracia y recuerdo estar en Buenos Aires con su fallecimiento y haberlo acompañado. Ahora tratando de buscar un punto medio en la historia los 50 años que celebramos son del 24 de Marzo de 1976, la Democracia en la República Argentina fue una lucha si, durante todos los años y su restauración sucedió en 1983, entonces es muy feo tener que decidir entre dos frases que nos identifican, que nos reivindicamos como funcionarios públicos, como Concejales, pero lo cierto es que el año 76, el 24 de Marzo inicia la última etapa más atroz de violación de los Derechos Humanos y la República Argentina no tiene una fecha nacional estoy hablando de Derechos Humanos. El único momento que tenemos durante el año para poder conmemorar o revalorizar los Derechos Humanos en toda su integridad, esos derechos que tenemos todos por ser solamente ser humano, que es anterior a cualquier otra Ley son en éstas fechas quiero decir. No me disgusta la Democracia, me encantaría celebrarla cuando tengamos algún aniversario porque precisamente no es una fecha para conmemorar es para celebrar desde 1983. Por eso es que me inclino Señor Presidente para acompañar el Proyecto de Fuerza Patria, para que las hojas, el valor simbólico, porque no va a representar más que eso, pero con todo su contenido, con toda su carga emocional digan. Memoria, Verdad y Justicia, porque abraza mucho más a los Derechos Humanos que es precisamente lo que comenzó en su violación el 24 de Marzo. Nada más Señor Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Medina.:

Sra. Cjal. Medina.: Gracias Señor Presidente. Bueno, nada más para que quede escrito en Actas que voy a leer el final de un documento que sacó el Comité Nacional de la UCR el 24 de Marzo de 2024 y que finaliza con: "Una vez más decimos Democracia para siempre, Dictadura Nunca Más". Además el nuevo Bloque de Diputados que se formó con Losteau y con Manes también se llama Democracia para Siempre. Así que no van a decir que no es una frase partidaria.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Bueno vamos a pasar entonces a votar el punto número 9. Sírvanse marcar su voto. APROBADO, primero se puso el de mayoría después el de minoría como se hace siempre. Vamos a pasar a votar el punto número 9 Concejales. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORÍA. Queda sancionado bajo Ordenanza N° 3111/26 obrante de Fojas 16811 a Fojas 16812 del Libro Anexo.-
Doctor Escobar votó afirmativamente.-

Sr. Cjal. Escobar.: No. Tomo la palabra para que conste en Actas que se rectifica el voto por voto en negativa.-

Sr. Pte.: Diríjase a mí Señor Concejal, o sea no se dirija a la Secretaría. Diríjase a mí que Yo le hago corregir.-

Sr. Cjal. Escobar.: Donde Yo mire Señor Presidente, siempre le estoy hablando a Usted.-

Sr. Pte.: Bien, entonces el Concejal Escobar quiere rectificar su voto y va a votar el punto 9 por la negativa. Siendo contrapuestos los puntos y habiéndose votado por la mayoría el punto 9 el punto 10 queda de maduro que se vota por la negativa. Asíque les parece bien o quieren votarlo. Lo quiere votar Concejal Medina. Votamos el punto 10. DESAPROBADO POR MAYORIA.

La abstención evidentemente del Concejal Rivero porque no votó ninguna de los dos asíque se abstuvo.
Habiendo culminado el temario del día de hoy invito a la Concejal Nikodem a arriar la bandera